

Gobierno del Estado de Morelos

Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-17000-16-1079-2018

1079-GB-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

En esta auditoría no se revisan recursos, sino la implementación y operación adecuada del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado en la entidad federativa.

Antecedentes

Los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales mediante el Gasto Federalizado, apoyan el financiamiento de las estrategias y programas realizados por las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, en materias relevantes destinadas a incrementar el bienestar de su población.

La importancia financiera y estratégica del gasto federalizado programable (transferencias condicionadas) es significativa; en 2017, representó el 20.8% del gasto neto total federal¹ y el 27.9% del gasto federal programable; su importe ascendió en ese año a 1,095,253.8 millones de pesos.

Con el gasto federalizado se financian acciones en materia de educación básica; servicios de salud para población no incorporada a instituciones de seguridad social; infraestructura y servicios básicos para grupos en pobreza extrema; desayunos escolares; infraestructura educativa; seguridad pública; saneamiento financiero, y educación para adultos, entre otras.

¹ El gasto neto total es la totalidad de las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo en los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, las cuales no incluyen las amortizaciones de la deuda pública y las operaciones que darían lugar a la duplicidad en el registro del gasto.

El Gasto Federalizado programable ha registrado, además, un dinamismo destacado, lo que refleja su trascendencia para las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales; en el periodo 2000-2017, éste creció a una tasa media anual del 4.5%, a precios constantes. Ello ha coadyuvado en el fortalecimiento de la participación de estos órdenes de gobierno en la atención de prioridades sustantivas de sus habitantes.

Una observación que presenta la gestión del Gasto Federalizado se refiere a que su alcance no se corresponde con su importancia estratégica, la evaluación de sus resultados, impactos y la calidad de su operación, que apoye al mejoramiento de las políticas, estrategias, fondos y programas sustentados en ese gasto, en un contexto en el que la Gestión para Resultados, mediante la implantación y operación del modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), ha sido un tema prioritario en los últimos años en la política de administración de los recursos públicos.

De acuerdo con la experiencia de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) respecto del Gasto Federalizado, la evaluación de los fondos y programas financiados con estos recursos no se ha desarrollado ni institucionalizado como una práctica sistemática en su gestión y, en tal sentido, no se ha aprovechado el potencial de esta herramienta para retroalimentar la atención de sus espacios de mejora y coadyuvar en ello a fortalecer sus impactos y resultados.

Con el fin de constatar la implementación del PbR-SED en la operación de los recursos federales transferidos y en el marco del principio de proactividad que orienta la actuación de la ASF, se planteó la realización de un conjunto de auditorías sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado. De forma particular, se programó la revisión de las 32 entidades federativas, así como dos de nivel central; una a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y otra al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

En el marco de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015, la ASF revisó el SED en el ámbito estatal, en donde realizó una auditoría en cada entidad federativa, así como una de nivel central a cinco dependencias de la Administración Pública Federal (SHCP, SSA, SEP, SEDESOL, SESNSP) y otra más al CONEVAL. En el mismo sentido, para la Cuenta Pública 2016, se realizaron 64 auditorías en el ámbito municipal: dos por entidad federativa.

Con el ánimo de continuar con el proceso de revisión de dicha materia, se continuó con el ámbito estatal con la finalidad de revisar los avances en la implementación y operación del SED en el gasto federalizado.

Los procedimientos de auditoría que se aplicaron fueron implementados para determinar el avance y las insuficiencias en la adopción del modelo PbR-SED, y se concentraron en las áreas siguientes: a) disponibilidad de un marco jurídico eficiente para el desarrollo del PbR-SED; b) elaboración de evaluaciones acordes con la normativa, y c) implementación del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones.

Los resultados de esta auditoría permitirán acreditar las prácticas implementadas y señalar, con un ánimo constructivo, las insuficiencias encontradas, a efecto de coadyuvar al desarrollo de la evaluación en la gestión del gasto federalizado.

Resultados

Marco Jurídico, Institucional y Operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño.

1. Con la revisión del marco jurídico del Estado de Morelos, se determinó que existen elementos normativos para apoyar la implantación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en la entidad federativa, los cuales están conformados fundamentalmente por los ordenamientos siguientes:

- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, artículo 48.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, artículo 22, fracciones XVI y XVII.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, artículos 5, 15, fracciones XXX y XXXI; 23, fracción II, y 38, fracción V.
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos, artículos 39, fracción IV; 52, fracciones I, II y IV; 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos, artículos 30, 33, fracciones III, V, VI, XI, XII y XIII; 35, fracciones V y VI; 41, fracciones I, II, III, IV y V, y 43.
- Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, Eje 5 “Morelos Transparente y con Democracia Participativa”.
- Decreto por el que se crea y regula la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social, publicado el 7 de julio de 2015 en el Periódico Oficial del Estado “Tierra y libertad”, número 5308, artículos 4, fracciones II, y IV; 9 y 13.
- Lineamientos Generales para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones a los Programas Presupuestarios, publicados en la página de internet de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

Cabe mencionar que, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, no está alineada con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la disposición siguiente:

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas...”

2. Con la revisión de la normativa vigente del Estado de Morelos, se constató que, dentro de su estructura organizativa, la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos y la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social (COEVAL), son las dependencias responsables de coordinar el Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad. En ese sentido, la Secretaría de Hacienda se apoya en la Dirección General de Programación y Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, para realizar algunas actividades

operativas y administrativas del sistema. A su vez, la COEVAL, en materia del SED, tiene entre otras, las atribuciones siguientes:

- Proponer los mecanismos de coordinación necesarios a efecto de que la información y los resultados derivados de las evaluaciones aplicadas a los programas, metas y acciones de desarrollo social, retroalimenten la cobertura, calidad, impacto, fondos y objetivo social de dichos programas, metas y acciones.
- Solicitar, en su caso, a quienes intervengan en la ejecución de los programas sujetos a evaluación, la información necesaria para este fin.
- Formular el informe de resultados de las evaluaciones, con base en los resultados de las evaluaciones y otros estudios que al efecto se realicen.
- Proponer el Programa Anual para el desarrollo de evaluaciones, estudios y diagnósticos de los programas de desarrollo social, que vaya a desarrollar la comisión estatal por sí misma o por medio de organismos evaluadores independientes.
- Recibir y, en su caso, considerar las propuestas temáticas y metodológicas de evaluación que sugieran los sectores público, social y privado, relacionadas con el desarrollo social.

Cabe señalar que la COEVAL es un órgano técnico con autonomía técnica y de gestión, encargado en el Estado de la evaluación de las acciones que en materia de desarrollo social realizan las secretarías, dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Estatal y los ayuntamientos, por medio de su Comité Técnico.

3. La entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de que, en 2017, para la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, dispusieron de un área responsable de la materia de evaluación debidamente formalizada, ni de enlaces responsables de las actividades relacionadas con dicha implementación.

Cabe señalar que, en la auditoría practicada al estado en esta misma materia, en el marco de la revisión de la Cuenta Pública 2015, se observó la misma situación; al respecto, en ese entonces, la entidad fiscalizada, mediante el oficio SH/0785-2/2016, instruyó las acciones necesarias para que, en lo subsecuente, se disponga de evidencia de la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño de los recursos del gasto federalizado. No obstante, a la fecha de la presente revisión, persiste la misma irregularidad.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director General de Coordinación de Programas Federales de Morelos, mediante el oficio número DGCPF/1329-J/2018 del 25 de septiembre de 2018, presentó la documentación siguiente:

Oficio número CEE/251/2018 del 24 de septiembre de 2018, con el cual el Director General de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social (COEVAL), por medio del oficio número SH/SSP/119/2018 del 19 de septiembre de 2018, solicitó a las diferentes dependencias de la Administración Pública Estatal vinculadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño, la designación de enlaces para el desarrollo de las evaluaciones y el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora de los programas presupuestarios, programas del desarrollo social y de gasto federalizado que ejecutan.

Asimismo, remitió el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Coordinadora del Sistema de Evaluación de Desempeño Estatal, celebrada el 20 de septiembre de 2018, con la participación de la Jefa de Oficina de la Gubernatura, el Subsecretario de Planeación, la Titular de la Secretaría de la Contraloría, el Director de la Comisión de Evaluación del Desarrollo Social, el Director General de Gestión para Resultados y el Director de Evaluación del Desempeño, en la que se dieron a conocer los resultados de la presente auditoría y en donde se establecieron los acuerdos, responsables y fechas para dar atención a los mecanismos definidos para tal efecto. Cabe señalar que dicha Comisión se creó el 16 de junio de 2017, con la finalidad de coordinar la organización y funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño Estatal.

Adicionalmente, remitió los oficios números CERT/DG/0757/2018, SDA/475/2018, SE/282/2018 y SOP/355/2018, todos del 21 de septiembre de 2018, mediante los cuales las diferentes dependencias de la Administración Público Estatal, designan a enlaces para dar atención al desarrollo de las evaluaciones y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se solventa la observación.

4. Con el análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que ésta dispone de un programa de trabajo para orientar y conducir el proceso de implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) denominado “Programa de Fortalecimiento en la Implementación y Consolidación del Sistema de Evaluación de Desempeño Estatal”, el cual contiene, entre otros, los elementos siguientes: un diagnóstico sobre el avance que tiene la implementación del SED; objetivos, estrategias, líneas de acción, responsables y mecanismos de seguimiento para coordinar y orientar su proceso de desarrollo. Sus objetivos principales son los siguientes:

- Coordinar la operación y seguimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño Estatal para la verificación y monitoreo del cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores de desempeño.
- Vincular la planeación, programación, presupuestación, seguimiento, ejercicio de los recursos y la evaluación de las políticas públicas, de los programas y del desempeño institucional.
- Impulsar el Presupuesto basado en Resultados, como el proceso que integra de forma sistemática en las decisiones, los resultados y el impacto de la ejecución de los programas y de la aplicación de los recursos asignados a éstos.

5. En 2017, la entidad fiscalizada dispuso de indicadores para medir el avance de la implementación, operación, desarrollo y resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño y las metas establecidas para los mismos. Entre los indicadores principales establecidos fueron los siguientes:

- Porcentaje de la Comisión Coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño Estatal instalada. Consiste en verificar que dicha comisión se haya instalado.

- Porcentaje del Programa Anual de Capacitación en materia del PbR-SED elaborado. Su medio de verificación consistió en la definición del programa de capacitación para 2017.
- Porcentaje de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios y de programas de desarrollo social elaboradas o actualizadas.
- Porcentaje de secretarías, dependencias y entidades que capturan informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les fueron transferidos, en el Sistema de Formato Único (SFU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Porcentaje del Programa Anual de Evaluación (PAE) elaborado y publicado.
- Porcentaje de evaluaciones del PAE realizadas.
- Porcentaje de Términos de Referencias elaborados para cada evaluación del PAE.
- Porcentaje de Aspectos Susceptibles de Mejora atendidos.
- Porcentaje de evaluaciones externas e internas de los programas publicadas en las páginas de Internet.

6. En 2017, la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social, por medio de su Comité Técnico, realizó reuniones de trabajo para la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). Las reuniones de trabajo se realizaron en febrero, marzo, abril, mayo, julio, octubre y diciembre, todos de 2017. Los temas principales abordados fueron los siguientes:

- Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivadas de las evaluaciones del PAE 2016.
- Elaboración del PAE 2017.
- Acuerdos para establecer el proceso de evaluación en 2017.
- Definición de los tipos de evaluaciones a realizar, así como orientar el proceso de ejecución de las mismas.

Dicho Comité se integra por siete comisionados ciudadanos involucrados en temas de desarrollo social, el Secretario Ejecutivo del Consejo Ciudadano para el Desarrollo Social, y un comisionado representante del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Capacitación.

7. Se verificó que, en 2017, el personal de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, recibió capacitación en materia del PbR-SED mediante la realización de tres cursos, de los cuales, dos fueron impartidos por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Asimismo, personal de la dependencia coordinadora coordinó el curso en línea “¿Cómo entender el presupuesto?” El gasto público a través de los datos”, impartido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La capacitación otorgada se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
CURSOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DEL Pbr-SED IMPARTIDOS EN 2017
CUENTA PÚBLICA 2017

NOMBRE DEL CURSO	DEL	INSTITUCIÓN QUE IMPARTIÓ EL CURSO	NÚMERO DE PARTICIPANTES DE LA DEPENDENCIA COORDINADORA	NÚMERO DE PARTICIPANTES DE LAS DEPENDENCIAS EJECUTORAS	FECHA DE IMPARTICIÓN	¿EL OBJETIVO PRINCIPAL DEL CURSO ESTUVO ENFOCADO EN EL PBR - SED?	¿EL CURSO CONTEMPLÓ EL TEMA DE EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO?
¿Cómo entender el presupuesto? El gasto público a través de los datos.	El	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	2	0	Del 15 de marzo al 26 de abril de 2017	Sí	No
Herramientas de Monitoreo y Evaluación para la Medición de Resultados	de	Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social	13	12	Del 11 al 13 de diciembre de 2017	Sí	No
Marco Lógico para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados	para	Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social	19	12	Del 11 al 13 de diciembre de 2017	Sí	No
		Total	34	24			

FUENTE: Elaboración propia con información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia.

8. El Gobierno del Estado de Morelos formuló y publicó el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2017, del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos (PAE 2017) el cual consideró la realización de evaluaciones de los fondos del gasto federalizado siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
EVALUACIONES EXTERNAS DE LOS FONDOS DEL RAMO GENERAL 33, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL
2016
CUENTA PÚBLICA 2017

Fondo o programa del gasto federalizado	Tipo de evaluación
1.- Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Externa de Desempeño
2.- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Externa de Desempeño
3.- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Externa de Desempeño
4.- Fondo de Aportaciones Múltiples, en su vertiente de Asistencia Social (FAM- Asistencia Social)	Externa de Desempeño
5.- Fondo de Aportaciones Múltiples, en su vertiente de Infraestructura Educativa (FAM- Infraestructura Educativa)	Externa de Desempeño
6.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS-FISE)	Externa de Desempeño
7.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Externa de Desempeño
8.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	Externa de Desempeño
9.- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) *	Externa

FUENTE: Elaboración propia con información proporcionada por la entidad fiscalizada.

* Corresponde al ejercicio fiscal 2017.

Cabe mencionar que, el PAE 2017 del Estado de Morelos incluyó la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), la cual también fue considerada en el “Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales”, de la cual el CONEVAL fue responsable de su coordinación.

Adicionalmente, el PAE 2017 consideró la realización de tres evaluaciones internas de programas presupuestarios estatales, a saber:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
EVALUACIONES INTERNAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESTATALES, CORRESPONDIENTES AL
EJERCICIO FISCAL 2016
CUENTA PÚBLICA 2017

Programa Presupuestario	Tipo de evaluación
1.- Fomento a la innovación, ciencia y tecnología	Interna *
2.- Economía Social	Interna *
3.- Cohesión Social	Interna *

FUENTE: Elaboración propia con información proporcionada por la entidad fiscalizada.

* La entidad fiscalizada no presentó información para verificar la fuente de financiamiento del programa.

Cabe señalar que, en el PAE 2017 publicado, se señala que éste representa un componente del Sistema de Evaluación del Desempeño Estatal (SEDE) como una herramienta del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual significa un proceso basado en

consideraciones objetivas para mejorar la asignación y resultados del gasto público, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional, cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo estatal.

9. En diciembre de 2017, con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, referente a la formulación del documento denominado Anexo Técnico del Convenio de Colaboración que celebraron el Gobierno del Estado de Morelos y la Universidad Nacional Autónoma de México, y con el propósito de coordinar las evaluaciones al Ramo General 33; se verificó que este documento describe los componentes y apartados que deberían considerar los informes de las evaluaciones programadas; además de establecer el perfil del equipo evaluador y el cronograma de trabajo para la realización de las mismas. Los productos esperados (resultados) establecidos fueron:

- Un documento con el abordaje metodológico para la evaluación de los fondos.
- Un informe específico para cada uno de los fondos evaluados con los elementos siguientes:
 - Índice
 - Resumen ejecutivo
 - Introducción
 - Capitulo
 - Análisis FODA
 - Conclusiones (contemplando hallazgos y recomendaciones)
 - Referencias
 - Anexos
- Presentación ejecutiva de resultados y recomendaciones.

Cabe mencionar que, con la revisión a la cláusula primera del Convenio referido, se constató los tipos de evaluación a realizarse serían de Desempeño Complementaria; por lo que, al consultar los TdR para este tipo de evaluaciones por el CONEVAL, se verificó que para las evaluaciones complementarias no hay Términos de Referencia, ya que son de aplicación opcional de acuerdo con las necesidades e intereses de las dependencias y entidades, con el fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño.

Respecto de la evaluación externa programada al FASP, se utilizaron los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio 2017, emitidos por la instancia normativa federal para la realización de las evaluaciones de dicho fondo en las entidades federativas.

Realización y Alcance de las Evaluaciones.

10. Con el análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que, el Gobierno del Estado de Morelos, no realizó las nueve evaluaciones de desempeño a su cargo, de los siete fondos del Ramo General 33, conforme a lo establecido en su PAE 2017.

Al respecto, con la revisión del cronograma de trabajo del Anexo Técnico del Convenio de Colaboración que celebraron el Gobierno del Estado de Morelos y la Universidad Nacional Autónoma de México, firmado en diciembre de 2017, se constató que el proceso de evaluación no se cumplió en los tiempos establecidos, ya que a la fecha de la presente revisión, la entidad fiscalizada no mostró los informes finales de las evaluaciones programadas, los cuales tenían como fecha de entrega el mes de abril de 2018.

Asimismo, en referencia a las evaluaciones internas programadas en el PAE 2017, tampoco se entregó evidencia de su elaboración. Cabe señalar que, dichas evaluaciones fueron postergadas de manera indefinida en la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Técnico de la Comisión Estatal de Evaluación de Desarrollo Social, celebrada el 4 de octubre de 2017.

Adicionalmente, con la revisión del sitio oficial de internet del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Morelos, se constató la realización de la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), del ejercicio fiscal 2017, coordinada por este organismo, la cual estuvo considerada en el PAE 2017; sin embargo, no se mostró evidencia del perfil de equipo evaluador, ni del contrato celebrado para su realización, por lo que no se pudo verificar que la instancia evaluadora tuviera la experiencia y cumple con los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

Cabe señalar que, en la auditoría practicada al estado en esta misma materia, en el marco de la revisión de la Cuenta Pública 2015, se observó la misma situación; al respecto, en ese entonces, la entidad fiscalizada, mediante el oficio SH/0810-2/2016, instruyó las acciones necesarias para que, en lo subsecuente, no se incurriera en este tipo de observación. No obstante, a la fecha de la presente revisión, persiste la misma irregularidad.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director General de Coordinación de Programas Federales de Morelos, mediante el oficio número DGCPF/1329-J/2018 del 25 de septiembre de 2018, presentó las evaluaciones realizadas al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en su vertiente Estatal, Fondo de Aportaciones Múltiples, en su vertiente Asistencia Social, Fondo de Aportaciones Múltiples, en su vertiente Infraestructura Educativa, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, las cuales fueron programadas en el PAE 2017.

Asimismo, remitió el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Coordinadora del Sistema de Evaluación de Desempeño Estatal, celebrada el 20 de septiembre de 2018, con la participación de la Jefa de Oficina de la Gubernatura, el Subsecretario de Planeación, la Titular de la Secretaría de la Contraloría, el Director de la Comisión de Evaluación del Desarrollo Social, el Director General de Gestión para Resultados y el Director de Evaluación del Desempeño, en la que se dieron a conocer los resultados de la presente auditoría y en donde se establecieron los acuerdos, responsables y fechas para dar atención a los mecanismos definidos para tal efecto.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se solventa la observación.

11. Con el análisis del informe de la evaluación de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), del ejercicio fiscal 2017, se constató que ésta se realizó conforme al tipo de evaluación determinado en la normativa y a los Lineamientos definidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

12. Con el análisis del informe de la evaluación de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), del ejercicio fiscal 2017, se verificó que, en éste, se incluyó un apartado con fortalezas, oportunidades, debilidades y recomendaciones.

13. Con la revisión del informe de la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), del ejercicio fiscal 2017, se constató que el evaluador consideró el análisis de los indicadores de desempeño definidos para el fondo por la instancia normativa federal, así como las metas y sus resultados correspondientes.

Difusión de las Evaluaciones.

14. Con la revisión de la página oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Morelos, se constató la publicación de la evaluación de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), del ejercicio fiscal 2017.

15. Con el análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que de la evaluación de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), del ejercicio fiscal 2017, no se difundió en un lugar visible y de fácil acceso, el formato del Anexo 1 establecido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados.

Cabe señalar que, en la auditoría practicada al estado en esta misma materia, en el marco de la revisión de la Cuenta Pública 2015, se observó la misma situación; al respecto, en ese entonces, la entidad fiscalizada, mediante el oficio SH/0814-2/2016, instruyó las acciones necesarias para que, en lo subsecuente, se implementen las acciones y las medidas correspondientes para no incurrir en este tipo de observaciones. No obstante, a la fecha de la presente revisión, persiste la misma irregularidad.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director General de Coordinación de Programas Federales de Morelos, mediante el oficio número DGCPF/1329-J/2018 del 25 de septiembre de 2018, presentó la documentación siguiente:

Oficio número CEE/251/2018 del 24 de septiembre de 2018, con el cual el Director General de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social remitió el oficio número CEE/250/2018, mediante el cual se solicitó al Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, el formato del Anexo 1 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, para la evaluación del FASP 2017, y evidencia de su publicación, así como copia del Informe de Resultados de la Evaluación del FASP 2017.

En respuesta, el Secretariado Ejecutivo Estatal de Seguridad Pública, por medio del oficio número SESP/SE/DGSyE/00863/2018 del 20 de septiembre de 2018, entregó el contrato

celebrado con el evaluador externo para la realización de la Encuesta Institucional y el Informe Estatal de Evaluación del FASP 2017.

Adicionalmente, el Director General de Coordinación de Programas Federales de Morelos, remitió el oficio número CEE/263/2018, del 28 de septiembre de 2018, con el cual el Director General de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social, presentó el formato de Anexo 1 establecido en la normativa y evidencia de la publicación del mismo en la de página internet de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social.

Asimismo, remitió el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Coordinadora del Sistema de Evaluación de Desempeño Estatal, celebrada el 20 de septiembre de 2018, con la participación de la Jefa de Oficina de la Gubernatura, el Subsecretario de Planeación, la Titular de la Secretaría de la Contraloría, el Director de la Comisión de Evaluación del Desarrollo Social, el Director General de Gestión para Resultados y el Director de Evaluación del Desempeño, en la que se dieron a conocer los resultados de la presente auditoría y en donde se establecieron los acuerdos, responsables y fechas para dar atención a los mecanismos definidos para tal efecto.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se solventa la observación.

16. Con la revisión en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), se constató que la evaluación de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), del ejercicio fiscal 2017, se registró en el apartado correspondiente del Sistema de Formato Único.

Indicadores de Desempeño Reportados en el PASH.

17. Con la revisión del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) del ciclo 2017, se verificó que se encuentran reportados, al cuarto trimestre, los cuatro indicadores de desempeño seleccionados para revisión, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples y del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (dos de cada fondo), cuyos valores son los siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
INDICADORES DE DESEMPEÑO REGISTRADOS EN EL PASH, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DE 2017
CUENTA PÚBLICA 2017

FONDO	COMPONENTE	NIVEL	INDICADOR	VALOR REPORTADO
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	Infraestructura Educativa Básica	Propósito	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas con recursos del FAM potenciado respecto de las escuelas de tipo básico que cuentan con diagnóstico del INIFED, que presentan necesidades de infraestructura física educativa.	100.0
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	Asistencia Social	Propósito	Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos.	103.0
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Educación para Adultos	Fin	Tasa de variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo.	0.26
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Educación Tecnológica	Propósito	Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP.	53.3

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

Indicadores de Desempeño: Calidad de la Información para su Determinación.

18. La entidad fiscalizada no proporcionó evidencia documental respecto de la calidad de la información que sustenta los valores reportados en el Sistema de Formato Único de la SHCP, de los cuatro indicadores de desempeño seleccionados para su revisión.

Cabe señalar que, en la auditoría practicada al estado en esta misma materia, en el marco de la revisión de la Cuenta Pública 2015, se observó la misma situación respecto de los indicadores de desempeño revisados en ese entonces, por lo que la Auditoría Superior de la Federación emitió la Recomendación siguiente:

“Para que el Gobierno del estado de Morelos instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se disponga de elementos suficientes que permitan verificar la calidad de la información con la que se calculan los indicadores de desempeño de los fondos del Ramo General 33, reportados en el Sistema de Formato Único, como diagramas, mecanismos, instrumentos y formatos para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información.”

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director General de Coordinación de Programas Federales de Morelos, mediante el oficio número DGCPF/1329-J/2018 del 25 de septiembre de 2018, presentó la información siguiente:

Oficio número CEE/251/2018 del 24 de septiembre de 2018, con el cual el Director General de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social, remitió el oficio número SH/SSP/117/2018 del 19 de septiembre de 2018, dirigido a las diferentes dependencias de la Administración Pública Estatal vinculadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño, para solicitar los diagramas, mecanismos, instrumentos y formatos para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustenta los

valores de los indicadores ingresados al PASH referente al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) y Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), así como una bitácora o memoria de cálculo utilizada para su determinación.

En ese sentido, se presentó evidencia documental del proceso de recopilación e integración de información para los indicadores solicitados, generada por las dependencias encargadas de los fondos revisados.

Asimismo, remitió el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Coordinadora del Sistema de Evaluación de Desempeño Estatal, celebrada el 20 de septiembre de 2018, con la participación de la Jefa de Oficina de la Gubernatura, el Subsecretario de Planeación, la Titular de la Secretaría de la Contraloría, el Director de la Comisión de Evaluación del Desarrollo Social, el Director General de Gestión para Resultados y el Director de Evaluación del Desempeño, en la que se dieron a conocer los resultados de la presente auditoría y en donde se establecieron los acuerdos, responsables y fechas para dar atención a los mecanismos definidos para tal efecto.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se solventa la observación.

Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones.

19. El Gobierno del Estado de Morelos no tiene definido ni implementado un mecanismo formal para realizar el registro y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las recomendaciones de las evaluaciones de los fondos y programas del gasto federalizado, ni de sus programas presupuestarios locales; no obstante de que en el PAE 2017 publicado, se menciona que las dependencias o entidades del orden estatal o municipal, según sea el caso, deberán entregar a la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social (COEVAL), para su análisis, el informe de atención a los ASM, en el que se detalle la manera en que se atenderán o integrarán los ASM en sus programas, así como argumentar en caso de que éstos no se atiendan; asimismo, se indica que en dicho informe se deberá definir quiénes serán los responsables de tales actividades y se integrará un cronograma de trabajo, en el que se especifiquen las fechas y otros actores involucrados, y que la COEVAL podrá emitir las recomendaciones o modificaciones a tales informes.

En ese mismo sentido, si bien, se constató la publicación, en la página de internet de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, de un documento denominado “Lineamientos Generales para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones a los Programas Presupuestarios”, cuyo objetivo es homologar el proceso para atender los ASM derivados de las evaluaciones externas e internas realizadas a las políticas públicas y programas presupuestarios, entendiéndose éstos como hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas, los cuales deben ser atendidos por los responsables con base en las recomendaciones y sugerencias indicadas por los entes evaluadores; asimismo, contribuir a impulsar una gestión basada en resultados y a consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño Estatal (SEDE). Su ámbito de aplicación corresponderá a las secretarías, dependencias y entidades del Poder Ejecutivo de la Administración Pública Estatal, que tengan a su cargo políticas públicas, programas presupuestarios, o ambos. En estos lineamientos se establece el proceso para el seguimiento de los ASM, así como los formatos

a utilizar, entre otros aspectos; la entidad fiscalizada no evidenció su publicación en un medio oficial de difusión, ni su implementación como mecanismo de atención de los ASM.

Cabe señalar que, en la auditoría practicada al estado en esta misma materia, en el marco de la revisión de la Cuenta Pública 2015, se observó la misma situación; al respecto, en ese entonces, la entidad fiscalizada, mediante el oficio SH/0842-2/2016, instruyó las acciones necesarias para que, en lo subsecuente, no se incurriera en este tipo de observaciones. No obstante, a la fecha de la presente revisión, persiste la misma irregularidad.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director General de Coordinación de Programas Federales de Morelos, mediante el oficio número DGCPF/1329-J/2018 del 25 de septiembre de 2018, presentó la información siguiente:

Oficio número CEE/251/2018 del 24 de septiembre de 2018, con el cual el Director General de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social, remite el oficio número SH/120/2018 del 21 de septiembre de 2018, dirigido a las diferentes dependencias de la Administración Pública Estatal vinculadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño, donde se hace entrega formal de los informes de resultados derivados de las evaluaciones.

Adicionalmente, remitió a las dependencias el “Cronograma de actividades para el seguimiento de ASM”, con el propósito de establecer un mecanismo formal para dar atención a dichos aspectos. Cabe mencionar que, dicho cronograma se encuentra alineado con los “Lineamientos Generales para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones a los Programas Presupuestarios”.

Asimismo, remitió el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Coordinadora del Sistema de Evaluación de Desempeño Estatal, celebrada el 20 de septiembre de 2018, con la participación de la Jefa de Oficina de la Gubernatura, el Subsecretario de Planeación, la Titular de la Secretaría de la Contraloría, el Director de la Comisión de Evaluación del Desarrollo Social, el Director General de Gestión para Resultados y el Director de Evaluación del Desempeño, en la que se dieron a conocer los resultados de la presente auditoría y en donde se establecieron los acuerdos, responsables y fechas para dar atención a los mecanismos definidos para tal efecto.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se solventa la observación.

20. Con el análisis de la revisión de la información proporcionada del proceso de seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora determinados en las recomendaciones de las evaluaciones realizadas del PAE 2016, en el cual se consideraron cuatro evaluaciones a los recursos del Ramo General 33, a saber: del FAFEF, FISE, FAM (Asistencia Social) y FAM (Infraestructura Educativa), se constató que se generaron 28 recomendaciones, de las cuales sólo de siete se elaboró un documento de trabajo denominado Formato de seguimiento de los ASM, el cual no está especificado en alguna normativa local, y que correspondió a la evaluación del FISE; además, de que éstos no se clasificaron por tipo de actor involucrado ni por nivel de prioridad, y sólo se mostró evidencia de cuatro ASM atendidos en su totalidad.

Asimismo, la entidad fiscalizada presentó oficios del seguimiento a los resultados de las otras tres evaluaciones realizadas a los recursos del Ramo General 33 (FAFEF, FAM Asistencia Social y FAM Infraestructura Educativa); sin embargo, éstos sólo se refieren al envío de las

recomendaciones de los resultados de las evaluaciones a las dependencias responsables de su atención.

Respecto del seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora determinados en las evaluaciones programadas en el PAE 2017, la entidad fiscalizada aún no dispone de los informes finales de las evaluaciones consideradas en éste; además de que no tiene definido un mecanismo formal para realizar el registro y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones de las evaluaciones de los fondos y programas del gasto federalizado y de los programas presupuestarios locales.

Cabe señalar que, en la auditoría practicada al estado en esta misma materia, en el marco de la revisión de la Cuenta Pública 2015, se observó la misma situación; al respecto, en ese entonces, la entidad fiscalizada, mediante el oficio SH/0841-2/2016 instruyó las acciones necesarias para que, en lo subsecuente, no se incurriera en este tipo de observación. No obstante, a la fecha de la presente revisión, persiste la misma irregularidad.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director General de Coordinación de Programas Federales de Morelos, mediante el oficio número DGCPF/1329-J/2018 del 25 de septiembre de 2018, presentó la información siguiente:

Oficio número CEE/251/2018 del 24 de septiembre de 2018, con el cual el Director General de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social, remitió el oficio número CEE/241/2018 del 14 de septiembre de 2018, dirigido a las diferentes dependencias de la Administración Pública Estatal vinculadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño, mediante el cual da a conocer los “Lineamientos Generales para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones a los Programas Presupuestarios” y los nuevos formatos de trabajo para realizar el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Adicionalmente, remitió el oficio número SH/120/2018 del 21 de septiembre de 2018, dirigido a distintas dependencias de la Administración Pública Estatal, mediante el cual se entregaron formalmente los informes de resultados de las evaluaciones y el “Cronograma de actividades para el seguimiento de ASM”, con el propósito de establecer un mecanismo formal para dar atención a dichos aspectos.

Asimismo, envió el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Coordinadora del Sistema de Evaluación de Desempeño Estatal, celebrada el 20 de septiembre de 2018, con la participación de la Jefa de Oficina de la Gubernatura, el Subsecretario de Planeación, la Titular de la Secretaría de la Contraloría, el Director de la Comisión de Evaluación del Desarrollo Social, el Director General de Gestión para Resultados y el Director de Evaluación del Desempeño, en la que se dieron a conocer los resultados de la presente auditoría y en donde se establecieron los acuerdos, responsables y fechas para dar atención a los mecanismos definidos para tal efecto.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se solventa la observación.

21. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada respecto del proceso de seguimiento de las evaluaciones del PAE 2016, se constató que la COEVAL en su sitio oficial de internet, publicó en el apartado “Resultado de evaluación 2016”, los oficios en

los que fueron enviadas las recomendaciones de los resultados de las cuatro evaluaciones a los recursos del Ramo General 33 (FAFEF, FISE, FAM Asistencia Social y FAM Infraestructura Educativa), así como el formato de Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) elaborado para la evaluación del FISE.

Respecto del proceso de evaluación del PAE 2017, a la fecha de la revisión (julio de 2018), la entidad fiscalizada aún no disponía de los resultados de las evaluaciones, por lo que no se ha iniciado el proceso de seguimiento de los ASM correspondientes.

Utilización de los Resultados de las Evaluaciones.

22. Con la revisión de la información proporcionada, se verificó que los resultados de las evaluaciones del proceso de evaluación del PAE 2016, sólo en la evaluación del FISE, se tiene evidencia de la atención a cuatro de los siete ASM comprometidos. Respecto de la evaluación realizada a los recursos del FASP, no se tiene evidencia de que se haya iniciado el proceso de atención a los resultados y recomendaciones señaladas en el informe, por lo que la instancia coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño en el gobierno de la entidad federativa, así como por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, no consideraron los resultados y recomendaciones de la evaluaciones realizadas para apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado.

En relación con el proceso de evaluación del PAE 2017, la entidad fiscalizada no mostró los informes finales de las evaluaciones programadas, los cuales tenían como fecha de entrega el mes de abril de 2018.

Cabe señalar que, en la auditoría practicada al estado en esta misma materia, en el marco de la revisión de la Cuenta Pública 2015, se observó la misma situación, por lo que la Auditoría Superior de la Federación emitió la Recomendación siguiente:

“Para que el Gobierno del estado de Morelos instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se disponga de los mecanismos de control necesarios para garantizar que los resultados de las evaluaciones realizadas sean considerados por la instancia coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad federativa, así como por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, para apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado.”

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director General de Coordinación de Programas Federales de Morelos, mediante el oficio número DGCPF/1329-J/2018 del 25 de septiembre de 2018, presentó la información siguiente:

Oficio número CEE/251/2018 del 24 de septiembre de 2018, con el cual el Director General de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social, remitió el oficio número SH/120/2018, del 21 de septiembre de 2018, dirigido a las diferentes dependencias de la Administración Pública Estatal vinculadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño, para la entrega formal de los informes de resultados de las evaluaciones y el “Cronograma de actividades para el seguimiento de ASM”, con el propósito de establecer un mecanismo de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora determinados.

Asimismo, remitió el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Coordinadora del Sistema de Evaluación de Desempeño Estatal, celebrada el 20 de septiembre de 2018, con

la participación de la Jefa de Oficina de la Gubernatura, el Subsecretario de Planeación, la Titular de la Secretaría de la Contraloría, el Director de la Comisión de Evaluación del Desarrollo Social, el Director General de Gestión para Resultados y el Director de Evaluación del Desempeño, en la que se dieron a conocer los resultados de la presente auditoría y en donde se establecieron los acuerdos, responsables y fechas para dar atención a los mecanismos definidos para tal efecto.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se solventa la observación.

Contratación de las Evaluaciones.

23. En 2017, se corroboró la existencia de un convenio de colaboración celebrado entre el Gobierno del Estado de Morelos y la Universidad Nacional Autónoma de México (instancia evaluadora externa), que estableció la realización de siete de las nueve evaluaciones de los fondos del Ramo General 33 programadas en el PAE 2017, conforme a lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS								
CONTRATACIÓN DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2017								
CUENTA PÚBLICA 2017								
N O.	FONDO	EVALUADOR	TIPO DE EVALUACIÓN	DE	COSTO (MILES DE PESOS) *	FECHA DE LA FIRMA DEL CONVENIO	NÚMERO DEL CONTRATO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
1	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Universidad Nacional Autónoma de México	Desempeño Complementaria		100.0	12/12/2017	N/A	Directa
2	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS - FISE)	Universidad Nacional Autónoma de México	Desempeño Complementaria		100.0	12/12/2017	N/A	Directa
3	Fondo de Aportaciones Múltiples, Vertiente Asistencia Social (FAM-AS)	Universidad Nacional Autónoma de México	Desempeño Complementaria		180.0**	12/12/2017	N/A	Directa
4	Fondo de Aportaciones Múltiples, Vertiente Infraestructura Educativa (FAM-IE)	Universidad Nacional Autónoma de México	Desempeño Complementaria			12/12/2017	N/A	Directa
5	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Universidad Nacional Autónoma de México	Desempeño Complementaria		100.0	12/12/2017	N/A	Directa
6	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	Universidad Nacional Autónoma de México	Desempeño Complementaria		100.0	12/12/2017	N/A	Directa
7	Fondo de aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Universidad Nacional Autónoma de México	Desempeño Complementaria		100.0	12/12/2017	N/A	Directa
Total					680.0			

FUENTE: Elaboración propia con información proporcionada por la entidad fiscalizada.

* Incluye el Impuesto al Valor Agregado.

** El costo incluye la realización de las dos evaluaciones a los dos componentes del FAM.

Cabe mencionar que, a la fecha de la auditoría (julio de 2018), no se presentó ninguna evidencia de los avances y los entregables definidos en el Anexo Técnico del Convenio, ya que, si bien el Convenio tiene vigencia al 31 de agosto de 2018, en el Anexo Técnico se estableció como parte del cronograma de trabajo, que los informes preliminares de resultados y los informes finales de resultados de cada evaluación se debieron entregar durante marzo y abril de 2018.

Asimismo, en lo que respecta a la elaboración de la evaluación del FASP del ejercicio fiscal 2017, la entidad fiscalizada no proporcionó evidencia del contrato o similar, realizado con la instancia evaluadora externa, por lo que se pudo identificar que ésta se realizó conforme a los términos contractuales correspondientes.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director General de Coordinación de Programas Federales de Morelos, mediante el oficio número DGCPF/1329-J/2018 del 25 de septiembre de 2018, presentó la documentación siguiente:

Oficio número CEE/251/2018 del 24 de septiembre de 2018, con el que remitió los informes de las evaluaciones realizadas al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en su vertiente Estatal, Fondo de Aportaciones Múltiples, en su vertiente Asistencia Social, Fondo de Aportaciones Múltiples, en su vertiente Infraestructura Educativa, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, programadas en el PAE 2017.

Adicionalmente, con oficio número CEE/250/2018 del 19 de septiembre de 2018, proporcionó evidencia del contrato celebrado con la instancia evaluadora externa para la realización de la “Encuesta Institucional” y el Informe Estatal de Evaluación, del FASP 2017.

Asimismo, remitió el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Coordinadora del Sistema de Evaluación de Desempeño Estatal, celebrada el 20 de septiembre de 2018, con la participación de la Jefa de Oficina de la Gubernatura, el Subsecretario de Planeación, la Titular de la Secretaría de la Contraloría, el Director de la Comisión de Evaluación del Desarrollo Social, el Director General de Gestión para Resultados y el Director de Evaluación del Desempeño, en la que se dieron a conocer los resultados de la presente auditoría y en donde se establecieron los acuerdos, responsables y fechas para dar atención a los mecanismos definidos para tal efecto.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se solventa la observación.

Balance General.

24. De acuerdo con el análisis de los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, respecto de la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el estado de Morelos, se determinaron las fortalezas y áreas de mejora siguientes:

FORTALEZAS:

Marco jurídico, institucional y operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño:

- Existen los elementos normativos para apoyar la implantación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en la entidad federativa.
- El Gobierno del Estado de Morelos tiene establecida un área formal responsable de coordinar el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- La entidad federativa dispuso del “Programa de Fortalecimiento en la Implementación y Consolidación del Sistema de Evaluación de Desempeño Estatal”, el cual apoya la implementación del SED en la Administración Pública Estatal, en el cual se establecen objetivos, estrategias, líneas de acción; asimismo, dispuso de indicadores para medir el avance de la implementación, operación, desarrollo y resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño y las metas establecidas para los mismos.
- Se realizaron reuniones de trabajo por medio del Comité Técnico de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social para la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas al Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado.

Capacitación:

- Se proporcionó capacitación a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, para la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia:

- El Gobierno del Estado de Morelos formuló y publicó el Programa Anual de Evaluación 2017, el cual considera la realización de evaluaciones respecto de los fondos y programas del gasto federalizado; asimismo, se definió mediante el Anexo Técnico del Convenio correspondiente, la metodología de trabajo y el contenido de los informes de las evaluaciones.

Realización y alcance de las evaluaciones:

- Se realizó la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), del ejercicio fiscal 2017, conforme al tipo de evaluación determinado en los lineamientos definidos por la instancia federal.

Indicadores de Desempeño reportados en el PASH:

- Se reportaron en el PASH los cuatro indicadores de desempeño seleccionados para revisión, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (dos) y del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (dos), en el cuarto trimestre de 2017.

ÁREAS DE MEJORA:

Marco jurídico, institucional y operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño:

- La entidad fiscalizada no cuenta con enlaces responsables de las actividades de evaluación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Realización y alcance de las evaluaciones:

- Se carecen de mecanismos de control que garanticen que las evaluaciones de desempeño de los fondos y programas del gasto federalizado incluidos en el PAE 2017, se realicen en los plazos establecidos, ni de controles que aseguren que las instancias externas que las realizaron, tuvieran la experiencia en la materia y que y cumplen con los requisitos establecidos en la normativa.

Difusión de las evaluaciones:

- Se carecen de mecanismos de control adecuados que garanticen que las evaluaciones de desempeño realizadas, se difundió en un lugar visible y de fácil acceso, conforme al formato del Anexo 1 establecido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados.

Indicadores de Desempeño: Calidad de la información para su determinación:

- No se tienen mecanismos de control adecuados que garanticen la calidad de los valores reportados en el Sistema de Formato Único de la SHCP, ni de bitácoras o memorias de cálculo y sustento estadístico para su determinación.

Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones:

- El Gobierno del Estado de Morelos no tiene definido ni implementado un mecanismo formal para realizar el registro y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones de las evaluaciones de los fondos y programas del gasto federalizado, y programas presupuestarios locales.
- Los mecanismos de control existentes no garantizan la atención del total de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones de desempeño realizadas por la instancia coordinadora del SED en la entidad federativa.

Utilización de los resultados de las evaluaciones:

- Los resultados de las evaluaciones no fueron considerados por la instancia coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad federativa, así como por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, para apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado, lo que denota la falta de controles adecuados.

Contratación de las evaluaciones:

- Se carece de mecanismos de control y seguimiento para dar cumplimiento al convenio de colaboración celebrado entre el Gobierno del Estado de Morelos y la instancia técnica de evaluación externa para la realización de las evaluaciones programadas en el PAE 2017.

Cabe mencionar que, de acuerdo con el Informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación

del Desempeño, el Estado de Morelos, en el Índice General de Avance en el PbR-SED / Entidades Federativas 2018, obtuvo 91.3 puntos de 100.0 posibles de obtener como valor máximo, que lo ubican en el lugar ocho dentro de las 32 entidades federativas. Los resultados obtenidos en esta auditoría no son coincidentes con esa calificación.

A efecto de apoyar una adecuada apreciación de las áreas de mejora en el desarrollo del SED, cabe mencionar que, en 2017, de acuerdo con información proporcionada y reportada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, el Estado de Morelos recibió recursos por 14,746,018.8 miles de pesos mediante 61 fondos y programas del gasto federalizado programable; igualmente, en el ejercicio 2016, le fueron transferidos 16,659,461.9 miles de pesos del gasto federalizado programable. Cabe mencionar que del ejercicio 2017, sólo se evaluó el FASP, con un monto asignado de 124,888.8 miles de pesos.

En conclusión, el Estado de Morelos, si bien presenta avances en el diseño operativo y metodológico del Sistema de Evaluación del Desempeño, particularmente en la vertiente del gasto federalizado, así como en su implementación, desarrollo y seguimiento que lo conforman; es necesario implementar los mecanismos de control respecto del proceso de la elaboración de las evaluaciones y seguimiento a las recomendaciones de los informes, a fin de asegurar que los resultados de las evaluaciones sean considerados para apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado en la entidad.

Cabe señalar que, en la auditoría practicada al estado en esta misma materia, en el marco de la revisión de la Cuenta Pública 2015, se observó la misma situación, por lo que la Auditoría Superior de la Federación emitió la Recomendación siguiente:

“Para que el Gobierno del estado de Morelos instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se definan e instrumenten los mecanismos necesarios para garantizar la adecuada implementación, operación y seguimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad y su vinculación con el mejoramiento de la gestión de los recursos federales transferidos.”

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director General de Coordinación de Programas Federales de Morelos, mediante el oficio número DGCPF/1329-J/2018 del 25 de septiembre de 2018, presentó la información siguiente:

Oficio número CEE/251/2018 del 24 de septiembre de 2018, con el cual remitió el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de 2018, de la Comisión Coordinadora del Sistema de Evaluación de Desempeño Estatal, celebrada el 20 de septiembre de 2018, con la participación de la Jefa de Oficina de la Gubernatura, el Subsecretario de Planeación, la Titular de la Secretaría de la Contraloría, el Director de la Comisión de Evaluación del Desarrollo Social, el Director General de Gestión para Resultados y el Director de Evaluación del Desempeño, en la que se dieron a conocer los resultados de la presente auditoría y en donde se establecieron los acuerdos, responsables y fechas para dar atención a los mecanismos definidos para tal efecto.

Adicionalmente, con oficio número OGE/031/2018 del 21 de septiembre de 2018, la Jefa de Oficina de la Gubernatura del Estado, representante del Presidente de la Comisión Coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño Estatal, solicitó a los integrantes de dicha Comisión realizar las acciones necesarias a efecto de establecer los mecanismos para

dar seguimiento y cumplimiento puntual a dichos acuerdos derivados del Balance General de la presente auditoría.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se solventa la observación.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el avance del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el Estado de Morelos, ya que es fundamental en la estrategia para apoyar el desarrollo de una gestión eficiente de los recursos federales transferidos a la entidad federativa y en el logro de los objetivos previstos para los fondos y programas que financian el gasto federalizado. La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La implementación y operación del SED presenta áreas de mejora, entre las que destacan las siguientes:

- La entidad fiscalizada no cuenta con enlaces responsables de las actividades de evaluación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.
- Se carecen de mecanismos de control que garanticen que las evaluaciones de desempeño de los fondos y programas del gasto federalizado incluidos en el PAE 2017, se realicen en los plazos establecidos.
- Se carecen de mecanismos de control adecuados que garanticen que las evaluaciones de desempeño realizadas, se difundió en un lugar visible y de fácil acceso, conforme al formato del Anexo 1 establecido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados.
- No se tienen mecanismos de control adecuados que garanticen la calidad de los valores reportados en el Sistema de Formato Único de la SHCP, ni de bitácoras o memorias de cálculo y sustento estadístico para su determinación.
- La entidad carece de mecanismos de control automatizados para realizar el registro y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones de las evaluaciones de los fondos y programas del gasto federalizado, así como de los programas presupuestarios locales.
- No se han desarrollado los mecanismos que permitan tener una vinculación adecuada entre los resultados de las evaluaciones realizadas con el proceso de gestión del gasto federalizado.
- Se carece de mecanismos de control y seguimiento en relación al proceso de elaboración de las evaluaciones por las instancias técnicas de evaluación externa.

El balance de los elementos determinados en la auditoría practicada manifiesta que el Sistema de Evaluación del Desempeño presenta un avance intermedio en el estado de

Morelos; es decir, existen áreas de mejora que limitan cumplir de manera adecuada su función como instrumento fundamental para coadyuvar a la mejora de la gestión y resultados del gasto federalizado.

En conclusión, la entidad federativa cumplido parcialmente con las disposiciones normativas respecto de tener implementado y en operación un Sistema de Evaluación del Desempeño, e institucionalizada la evaluación como una práctica gubernamental que se vincule de manera sistémica, con un proceso continuo de mejoramiento de la gestión de los recursos federales transferidos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Juan Evaristo Castillo Melo

Lic. Jaime Álvarez Hernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos y la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social (COEVAL).



Dependencia: SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO
Sección: DIR. GRAL. DE COORD. DE PROG. FED.
Oficio Número: DGCPF/1329-J/2018
Expediente:

Cuernavaca, Mor., a 25 de septiembre de 2018.

LIC. JAIME ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACION DEL GASTO
FEDERALIZADO DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
P R E S E N T E



Por instrucciones del C.P. Jorge Michel Luna, Secretario de Hacienda y en alcance al oficio número DGCPF/1282-J/2018 y con la finalidad de atender las observaciones que derivaron de la revisión a la Cuenta Pública 2017 relacionadas con las **Evaluaciones del Desempeño de la Entidad**, al respecto remito a usted información en **CD y en copias certificadas** de acuerdo con lo descrito mediante el oficio número CEE/251/2018 signado por el Mtro. José Alberto Gallegos Ramírez, Director General de la Comisión Estatal de Evaluación (se adjunta en copia simple para su pronta referencia), lo anterior para su valoración y en su caso solventación de los resultados números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. JAIME VELÁZQUEZ GARDUÑO
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN
DE PROGRAMAS FEDERALES



C.c.p.
C.P. Jorge Michel Luna.-Secretario de Hacienda.-Para su conocimiento.
C. Jorge Sánchez Rodríguez.-Subsecretario de Presupuesto.-Mismo fin
Expediente/Minutario.
JVGI/mog/2018.



www.morelos.gob.mx